RESOLUCIÓN MTESS Nº 553 /2023

POR LA CUAL SE OTORGA EL REAJUSTE DE PRECIO AL CONTRATO 16/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL CONSERMAR DE MARIELA MOLAS, EN EL MARCO DE LA LPN Nº 08/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL MTESS" - PLURIANUAL - ID Nº 418.891.----------

Asunción, 06 de diciembre de 2023.

VISTO: el Memorándum DGAF N° 150/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en Secretaría General, por el cual se remiten los antecedentes para el reajuste de precio del Contrato Nº 16/2022, suscripto con la firma unipersonal CONSERMAR DE MARIELA MOLAS, en el marco de la LPN Nº 08/2022 "Contratación de Servicios de Limpieza para Sedes del MTESS" - Plurianual - ID Nº 418.891; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo N° 56 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", "Derechos de los Proveedores y Contratistas" expresa: "*... tendrán los siguientes derechos (...) b) al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases...*".----------

Que, el Decreto N° 2992/2019, en su Artículo 93, establece que el reajuste de precios se realizará conforme con los criterios determinados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y de acuerdo a las fórmulas y condiciones que se establezcan en los pliegos y contratos.----------

Que, en fecha 29 de junio de 2023, fue emitido el Decreto N° 9584, donde expresa: *"Art. 1 Dispónese el reajuste del salario mínimo legal del trabajador del sector privado en cinco coma uno por ciento (5,1%) con relación a lo establecido según Decreto N° 7270/2022 que regirá a partir de 1 de julio de 2023, en las actividades expresamente previstas, escalafonadas y las diversas no especificadas. Art. N° 2° Establécese el salario mínimo legal vigente a partir del 1 de julio de 2023 en dos millones seiscientos ochenta mil trescientos setenta y tres guaraníes (G. 2.680.373.-)y el jornal mínimo en ciento tres mil noventa y un guaraníes (G. 103.091.-)"*.----------

Que, en fecha 31 de octubre de 2022 se suscribió el Contrato Nº 16/2022 entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la firma unipersonal CONSERMAR de Mariela Molas, en el marco de la LPN Nº 08/2022 "Contratación de Servicios de Limpieza para Sedes del MTESS" - Plurianual - ID Nº 418.891, con una vigencia de 18 meses.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Dra. Verónica López
Ministra Sustituta

RESOLUCIÓN MTESS Nº 553 /2023

POR LA CUAL SE OTORGA EL REAJUSTE DE PRECIO AL CONTRATO 16/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL CONSERMAR DE MARIELA MOLAS, EN EL MARCO DE LA LPN Nº 08/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL MTESS" - PLURIANUAL - ID Nº 418.891.----------

Asunción, 06 de diciembre de 2023.

Que, en el Pliego de Bases y Condiciones de la LPN Nº 08/2022 "Contratación de Servicios de Limpieza para Sedes del MTESS" - Plurianual - ID Nº 418.891, en sus Condiciones Contractuales, sección de "Reajustes" establece el procedimiento y la aplicación de la fórmula para el reajuste. El reajuste de precio se aplicará a partir del mes en que entre en vigencia el nuevo salario mínimo para actividades diversas no especificadas en la Capital de la República. Solo será aplicado a solicitud del proveedor, y se dará curso si la Contratante dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria; será aplicado sobre el saldo contractual no ejecutado, no teniendo carácter retroactivo.------

Que, en fecha 01 de julio del 2023 fue recepcionada la Nota de la firma unipersonal Consermar de Mariela Molas, donde solicita el reajuste de precios al Contrato N° 16/2022 suscripto con el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, de conformidad a lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato y del Decreto N° 9584.----------

Que, corresponde los cálculos y la fórmula aplicada para el reajuste del precio presentado por la firma unipersonal Consermar de Mariela Molas, expresando que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaría, para cumplir con dicha obligación, mencionando que los servicios a ser prestados en el siguiente Ejercicio Fiscal quedarán sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente.----------

Que, la Dirección Administrativa a emitido el Dictamen Nº 15/2023 de fecha 05 de diciembre de 2023, mediante el cual expresa que están dadas las condiciones a los efectos de autorizar el reajuste de precios.----------

Que, por Decreto N° 744 de fecha 23 de noviembre de 2023, de la Presidencia de la República, se designó a la Señora Verónica Diana López Benítez, como Ministra Sustituta de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

Dra. Verónica López
Ministra Sustituta

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS Nº 553 /2023

POR LA CUAL SE OTORGA EL REAJUSTE DE PRECIO AL CONTRATO 16/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL CONSERMAR DE MARIELA MOLAS, EN EL MARCO DE LA LPN Nº 08/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL MTESS" - PLURIANUAL - ID Nº 418.891.----------

Asunción, 06 de diciembre de 2023.

LA MINISTRA SUSTITUTA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **OTORGAR** el reajuste de precio al Contrato N° 16/2022 suscripto con la firma unipersonal CONSERMAR de Mariela Molas, celebrado en el marco de la LPN Nº 08/2022 "Contratación de Servicios de Limpieza para Sedes del MTESS" Plurianual - ID Nº 418.891.----------

Art. 2º **ENCOMENDAR** a la Dirección de Unidad Operativa de Contratación, la elaboración de una Adenda al Contrato Nº 16/2022, por un monto total de Gs. 102.850.240 (Guaraníes ciento dos millones ochocientos cincuenta mil doscientos cuarenta).----------

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas del MTESS, a realizar los tramites para los pagos correspondientes.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Dra. Verónica López
Ministra Sustituta

Abg. María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social